



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general
23 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

63º período de sesiones

15 de febrero a 4 de marzo de 2016

Tema 4 del programa provisional

**Examen de los informes presentados por los Estados
partes en virtud del artículo 18 de la Convención
sobre la Eliminación de Todas las Formas de
Discriminación contra la Mujer**

Lista de cuestiones y preguntas en relación con el sexto informe periódico de la República Checa

Adición

Respuestas de la República Checa*

[Fecha de recepción: 20 de noviembre de 2015]

Nota: El presente documento se distribuye en español, francés e inglés solamente.

* El presente documento se publica sin revisión editorial.

15-20621X (S)



Se ruega reciclar



Abreviaturas

CNE	La mujer y la ciencia — Centro Nacional de Enlace — La mujer y la ciencia
Comité de Prevención	Comité de Prevención de la Violencia Doméstica y la Violencia contra la Mujer
Consejo	Consejo de Gobierno para la Igualdad de Género
CSO	Oficina de Estadística checa
Estrategia Gubernamental	Estrategia Gubernamental para la Igualdad de Género en la República Checa para 2014-2020
FSE	Fondo Social Europeo
MEYS	Ministerio de Educación, Juventud y Deporte
MI	Ministerio del Interior
MIT	Ministerio de Industria y Comercio
MJ	Ministerio de Justicia
MLSA	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
ONG	Organizaciones no gubernamentales
Organismo	Organismo de Inclusión Social
PAIR	Plan de Acción para la Igualdad de Representación de Hombres y Mujeres en Puestos de Responsabilidad para los años 2015-2018
PAPVDRG	Plan de Acción para la Prevención de la Violencia Doméstica y por Razón de Género para los años 2015-2018
PJE	Ley núm. 292/2013 sobre Procedimientos Judiciales Especiales posteriormente modificada
PNAPVD	Plan Nacional de Acción para la Prevención de la Violencia Doméstica para los años 2011-2014
TACR	Organismo Tecnológico de la República Checa
UE	Unión Europea

Recopilación de datos estadísticos

1. La Oficina de Estadística checa (en adelante “CSO”) publica periódicamente el anuario titulado *Focus on Women and Men*, que contiene un resumen de datos estadísticos de varias esferas de la vida social estructurados por género. El anuario se publica en inglés y en checo en el sitio web de la CSO. Con el fin de ampliar la recopilación de datos estadísticos estructurados por género, mediante Resolución del Gobierno núm. 542 de 8 de julio de 2015 se aprobó una iniciativa del Consejo de Gobierno para la Igualdad de Género (en adelante el “Consejo”) para unificar el método de evaluación del impacto en la igualdad de género que figura en el Reglamento del Gobierno, las Normas Legislativas del Gobierno y los Principios Generales para la Evaluación de Impacto Reglamentaria y recopilar datos estadísticos estructurados por género. Sobre la base de esta resolución, se impuso a los miembros del Gobierno, entre otras cosas, la obligación de empezar a adoptar las medidas necesarias para estructurar por género todos los datos recopilados en los sistemas estadísticos de los distintos ministerios relacionados con las personas físicas y facilitarlos a la CSO a partir del 1 de enero de 2016.

2. El Ministerio del Interior (en adelante “MI”) recopila datos estadísticos sobre el número de expulsiones (indicando el género de las personas expulsadas y en peligro) y el número de delitos denunciados relacionados con la violencia doméstica y por razón de género (especialmente los actos delictivos de crueldad hacia una persona que vive en el mismo hogar, violación, acoso criminal, etc.). Estos datos se estructuran por género. El Ministerio de Justicia (en adelante “MJ”) recopila datos estadísticos sobre el número de delitos relacionados con la violencia doméstica y por razón de género en los que, entre otras cosas, se hace un seguimiento del género de las personas condenadas. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (en adelante “MLSA”) recopila datos estadísticos sobre el número de casos revelados de violencia doméstica donde había presentes niños y que fueron examinados por los respectivos órganos de protección jurídica y social de menores. En el sitio web de la Policía de la República Checa pueden encontrarse encuestas estadísticas sobre delitos. En el sitio web del MJ hay disponibles anuarios estadísticos de delitos. Periódicamente se publican datos estadísticos agregados del ámbito de la violencia doméstica en el Informe de Síntesis sobre la Aplicación del Plan Nacional de Acción para la Prevención de la Violencia Doméstica para los años 2011-2014 o, en el futuro, en el Informe de Síntesis sobre la Aplicación del Plan Nacional de Acción para la Prevención de la Violencia Doméstica y por Razón de Género para los años 2015-2018.

Acceso a la justicia

3. El Gobierno checo ha prestado atención a la cuestión de la esterilización ilícita desde que se publicó el dictamen del Ombudsman en 2005. En 2009, sobre la base de este dictamen, el Gobierno lamentó los errores individuales en las esterilizaciones contrarias a la legislación aplicable y adoptó medidas para evitar esta conducta en el futuro. Además de las diversas medidas en cuanto a metodología de la asistencia médica, educación y sensibilización de los médicos y profesionales, consistieron principalmente en la promulgación de nueva legislación sobre la prestación de servicios sanitarios, incluida la esterilización, en 2011. Esta legislación garantiza que la esterilización se practique únicamente con el consentimiento libre e informado de la paciente, conocedora de toda la información pertinente. El plazo entre la recepción de esta información y la cirugía de un

mínimo de 7 a 14 días ofrece suficiente tiempo para la reflexión (véase el capítulo “Salud”). Así, las salvaguardas jurídicas se han reforzado para evitar las conductas indebidas ocurridas en el pasado.

4. Las personas esterilizadas de manera ilícita podrían recurrir a los tribunales y emprender acciones para la compensación de daños no pecuniarios. Esta compensación puede proporcionarse en forma no monetaria (por ejemplo, una disculpa) o monetaria. Si bien el derecho no pecuniario a una disculpa no expira y puede aplicarse en cualquier momento, el derecho a una indemnización monetaria como demanda pecuniaria está sujeto a un período de prescripción aplicado habitualmente en el derecho civil. El plazo de prescripción es de tres años desde que se produce el daño. Lo cierto es que, en algunos casos, esta norma podría haber dado lugar a una excesiva dureza, por ejemplo si una mujer no sabía nada de la esterilización antes de la expiración del período de prescripción. Teniendo en cuenta la objeción de la prescripción, el tribunal debe examinar si su cumplimiento es conforme a las buenas costumbres y si su aplicación no sería demasiado dura para la persona no responsable de la expiración. En caso contrario, el tribunal no puede reconocer esta objeción. El Tribunal Supremo lo ha aplicado en dos causas de esterilización ilícita en 2011 y 2014. Por lo tanto, la práctica judicial demuestra que, en los casos en que la aplicación de la objeción a la prescripción habría dado lugar a consecuencias muy graves, los tribunales la desestimaron y dictaminaron una indemnización para las personas esterilizadas de manera ilícita.

5. Sobre la base del dictamen del Ombudsman y las recomendaciones de órganos internacionales, el Gobierno checo también se planteó establecer un mecanismo que permitiese al Estado indemnizar a las personas por esterilización ilícita con carácter extrajudicial. Estas opiniones se basaban en el hecho de que las personas esterilizadas de manera ilícita disponían de recursos eficaces y que es responsabilidad suya aplicarlos de manera adecuada y oportuna. La posible creación de un mecanismo de indemnización adicional solo sería un acto *ex gratia*, es decir, un acto favorable que excede las obligaciones internacionales de la República Checa para con las personas esterilizadas de manera ilícita que no utilizaron los recursos eficaces o los utilizaron demasiado tarde. Tras estudiar y evaluar detenidamente todas las circunstancias pertinentes, el Gobierno checo finalmente decidió no establecer este mecanismo de indemnización especial. El Gobierno tuvo en cuenta especialmente el hecho de que la evaluación de los casos individuales, que suelen remontarse a mucho tiempo atrás, también sería difícil y problemática por la posibilidad de que se hayan destruido los expedientes médicos u otros documentos. Las personas esterilizadas de manera ilícita podrían haber estado expuestas a largos y complicados procedimientos sin compensación. Por lo tanto, el Gobierno checo llegó a la conclusión de que el mecanismo extrajudicial muy probablemente no habría sido un complemento eficaz a los recursos existentes por una conducta indebida en forma de esterilización que se produjo en el pasado. Así pues, la posibilidad de que las víctimas de esterilización ilícita reciban una indemnización es emprendiendo acciones legales. Algunas personas esterilizadas de manera ilícita reclamaron con éxito, lo que prueba que la posibilidad de la protección judicial en la práctica ha demostrado y demuestra su eficacia.

6. Está previsto que el MJ presente al Gobierno checo a finales de 2015 la intención fáctica de la Ley de Asistencia Letrada Gratuita. Posteriormente, sobre la base de la intención fáctica aprobada, se elaborará el correspondiente proyecto de ley. El objetivo de la legislación propuesta es racionalizar la asistencia letrada en la República Checa. Debería crear un sistema de asistencia letrada prestada a las personas que, debido a su necesidad material, no pueden utilizar servicios jurídicos para poder ejercer y proteger sus derechos adecuadamente.

7. La legislación vigente (las disposiciones del artículo 51a de la Ley núm. 141/1961 sobre enjuiciamiento criminal (Código de Enjuiciamiento Criminal) posteriormente modificada) establece que, si la persona agraviada, considerada una víctima especialmente vulnerable con arreglo a la Ley sobre Víctimas de Delitos, demuestra que no dispone de fondos suficientes para pagar los honorarios de un abogado, el juez que preside los procedimientos en primera instancia y el juez de instrucción deben determinar, a propuesta suya, que tiene derecho a asistencia letrada prestada por un abogado sin coste o a un precio reducido. Una víctima especialmente vulnerable [según lo dispuesto en el artículo 2, párrafo 4, letras c) y d), de la Ley núm. 45/2013 sobre Víctimas de Delitos y por la que se modifican determinadas leyes (Ley sobre Víctimas de Delitos), modificada por la Ley núm. 77/2015] significa, entre otras cosas, una víctima de la trata y una víctima de delitos contra la dignidad humana en el ámbito sexual o delitos que implican violencia o amenaza de violencia, si existe un mayor riesgo de causar daños secundarios en un determinado caso, en particular con respecto a la edad, el género, la raza, la nacionalidad, la orientación sexual, la religión, la salud, la madurez intelectual, la capacidad de expresarse y la situación actual de vida o con respecto a la relación con la persona sospechosa de cometer el delito o la dependencia de dicha persona.

8. Además, las víctimas puede solicitar asistencia especializada en virtud de la Ley sobre Víctimas de Delitos (Ley núm. 45/2013) que incluye, entre otras cosas, asistencia letrada e información jurídica. Las entidades inscritas en el registro de proveedores de asistencia a víctimas de delitos están obligadas a prestar asistencia especializada sin demora indebida, de forma gratuita, a petición de una víctima especialmente vulnerable que necesita dicha ayuda. De conformidad con la Ley sobre Víctimas, la información jurídica puede ser facilitada por entidades acreditadas para proporcionarla y por el Servicio de Libertad Vigilada y Mediación; la asistencia letrada a las víctimas con arreglo a esta ley solo puede ser prestada por abogados pagando unos honorarios. El registro de proveedores de asistencia a víctimas de delitos que mantiene el Ministerio de Justicia es de acceso público.

9. Los procedimientos civiles no contenciosos se han regulado nuevamente, tras la recodificación del derecho civil, mediante la Ley núm. 292/2013 sobre Procedimientos Judiciales Especiales modificada (en adelante “PJE”). Esta ley entró en vigor el 1 de enero de 2014. La PJE presta una atención especial a la cuestión de la violencia doméstica; el capítulo V, artículo 2, contiene disposiciones especiales sobre los procedimientos preliminares en asuntos de protección contra la violencia. El principal propósito de los procedimientos preliminares es ofrecer a las personas afectadas por la violencia doméstica un plazo más amplio durante el cual podrían decidir, en ausencia de la persona violenta, cómo resolver la situación en el futuro. Por lo tanto, los procedimientos preliminares relativos a la protección contra la violencia doméstica aportan nuevas herramientas de protección, que consisten, por ejemplo, en la imposición de la obligación de abandonar el hogar común o abstenerse de acercarse a la persona amenazada por la violencia doméstica. El

tribunal debe decidir sobre la propuesta de emitir un requerimiento preliminar en un plazo de 48 horas desde la solicitud. La experiencia de las organizaciones no gubernamentales (en adelante “ONG”) asociadas al Comité de Prevención de la Violencia Doméstica y la Violencia contra la Mujer muestra un efecto positivo de esta nueva institución.

Mecanismo nacional encargado del adelanto de la mujer

10. La agenda de igualdad de género se transfirió tres veces a nivel nacional entre los años 2008 y 2014. En concreto, la agenda dependía del MLSA desde 1998 y, en 2009, la Presidencia checa de la Unión Europea hizo que la agenda pasase del MLSA a la Oficina del Gobierno checo. En 2012, la agenda volvió a transferirse al MLSA y, en 2014, con el nuevo cargo de Ministro de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Legislación, se devolvió a la Oficina del Gobierno checo, donde ha estado desde entonces.

11. Sin embargo, estos cambios nunca han supuesto el cese completo de esta agenda. No obstante, los cambios en el marco institucional y la reducción del número de puestos en la Dependencia de Igualdad de Género dieron lugar a la limitación de la agenda de igualdad de género al mínimo necesario. Esto afectó, por ejemplo, a la creación de los documentos estratégicos necesarios para el fomento de la igualdad de género, la regularidad de las reuniones de los comités del Consejo y del propio Consejo o el seguimiento constante de la integración de la perspectiva de género en los materiales presentados al Gobierno checo.

12. Con el apoyo del Fondo Social Europeo (en adelante “FSE”) y Norwegian Funds, la Dependencia de Igualdad de Género ha conseguido mantener alrededor de diez empleados desde 2012. Desde julio de 2014 ha estado permanentemente bajo la autoridad del Ministro de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Legislación en la Oficina del Gobierno checo. Actualmente se están ultimando los preparativos para la ejecución del subsiguiente proyecto financiado por el FSE, a través del cual se aumentará la dotación de personal de la Dependencia. La Dependencia de Igualdad de Género es la administradora nacional de la política de igualdad de género y también es responsable del seguimiento de la aplicación de la Convención. Un importante paso ha sido la aprobación de la Estrategia Gubernamental para la Igualdad de Género en la República Checa para 2014-2020 (en adelante “Estrategia Gubernamental”), que ofrece el marco necesario para impulsar la agenda de igualdad de género, incluida una dotación de personal adecuada. Esperamos que no haya nuevas restricciones en las actividades de la Dependencia de Igualdad de Género.

Medidas especiales de carácter temporal

13. El MI elaboró un proyecto de enmienda a la Ley Electoral que incluía normas de representación de hombres y mujeres en la lista de candidatos para las elecciones a la Cámara de Diputados y los consejos regionales. El promotor y coadministrador del proyecto de ley era el Ministro de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Legislación. El objeto de la medida aplicada era que, cuando haya dos o tres candidatos en la lista, debe haber al menos un hombre y una mujer. Si la lista incluye más de tres candidatos, debe haber al menos un hombre y una mujer entre los primeros tres candidatos; al mismo tiempo, debe haber como mínimo un 40% de hombres y mujeres representados en la lista. Si la lista de candidatos no

cumple estos requisitos por su estructura de personal, la Ley de Afiliación a Partidos Políticos y Movimientos Políticos impone una sanción al partido político, movimiento político o coalición, siempre que haya ganado al menos un escaño en las elecciones, reduciendo un 30% la contribución al mandato del diputado o miembro del consejo regional. El 1 de julio de 2015, el proyecto de ley fue debatido por el Gobierno checo que, sin embargo, no la aprobó.

14. Para apoyar la igualdad de representación de mujeres y hombres en la administración estatal, el Consejo aprobó una recomendación sobre la aplicación de la Estrategia +1 el 13 de mayo de 2013. Esta recomendación se centra en aumentar la representación femenina (o masculina) a nivel directivo en una mujer (o un hombre) en el plazo de un año utilizando medidas específicas si la representación femenina o masculina a dicho nivel es inferior al 40%. La recomendación se aplica a los ministerios, otros órganos de la administración central del Estado y empresas comerciales con una participación mayoritaria de capital público. Estas instituciones pueden, a su discreción, utilizar varias medidas destinadas a aumentar el nivel de representación femenina y masculina en sus actividades directivas. Entre ellas se incluyen, por ejemplo, concursos para los puestos superiores, uso de un lenguaje con perspectiva de género en los anuncios de trabajo, apoyo al género infrarrepresentado para participar en los concursos o ampliación de las ofertas de formas flexibles de trabajo. La recomendación sobre la aplicación de la Estrategia +1 debería presentarse al Gobierno checo a finales de 2015.

15. Junto con la recomendación sobre la aplicación de la Estrategia +1, el Consejo también aprobó el Plan de Acción para la Igualdad de Representación de Hombres y Mujeres en Puestos de Responsabilidad para los años 2015-2018 (en adelante "PAIR"). La aplicación de las medidas previstas en el PAIR debería llevar principalmente a una igualación gradual de la representación de hombres y mujeres en los puestos de responsabilidad en la administración pública y otras instituciones de interés público, en la política y en las empresas comerciales y el mercado de trabajo, eliminando los obstáculos a la igualdad de representación femenina y masculina en los puestos de responsabilidad en las esferas mencionadas, racionalizando y mejorando las actividades para apoyar e impulsar la igualdad de representación en los puestos de responsabilidad en los próximos años, aumentando la transparencia en los procedimientos de selección para puestos directivos y garantizando equipos más diversos y funcionales en los niveles superiores que puedan responder mejor a las necesidades de la sociedad y su actual desarrollo. El Plan de Acción se basa, entre otras cosas, en las recomendaciones de organizaciones internacionales (Naciones Unidas, Consejo de Europa, Unión Europea, OCDE). Debería presentarse al Gobierno checo a finales de 2015.

Estereotipos y prácticas nocivas

16. La Ley núm. 40/1995 sobre el Control Publicitario prohíbe la publicidad contraria a las buenas costumbres (artículo 2, párrafo 3); en particular, la publicidad no debe contener discriminación por motivos de raza, género o nacionalidad o agredir sentimientos religiosos o nacionales, poner en peligro la moral de manera generalmente inaceptable, reducir la dignidad humana, contener elementos de pornografía, violencia o elementos basados en el miedo. Las oficinas comerciales regionales supervisan el cumplimiento de la Ley sobre el Control Publicitario. A efectos de la unificación metódica de los procesos que aplican las oficinas comerciales regionales en la evaluación de la publicidad sexista, el Ministerio de

Industria y Comercio (en adelante “MIT”) elabora, siguiendo las Medidas Actualizadas de Prioridades y Procedimientos del Gobierno en la Aplicación de la Igualdad de Género, aprobadas mediante la Resolución del Gobierno núm. 930 de 12 de noviembre de 2014, una metodología para reconocer y sancionar el sexismo en la publicidad. Durante la elaboración de la metodología se reunieron representantes del MIT y la Oficina del Ministro de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Legislación el 27 de octubre de 2015. En esta reunión se definieron los objetivos y el contenido general de la metodología. La metodología debería elaborarse antes de finales de 2015.

17. La Oficina del Ministro de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Legislación, en colaboración con organizaciones no gubernamentales, también apoya actividades destinadas a aumentar la conciencia social sobre la cuestión de la publicidad sexista. El Ministro de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Legislación participó en la preparación del Congreso de la Mujer que se celebró en Praga el 20 de junio de 2015. El tema del Congreso era la mujer y los medios de comunicación. La Oficina del Ministro de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Legislación organizó un seminario titulado “El sexismo como forma de violencia por razón de género” y “La imagen de las mujeres romaníes en los medios de comunicación checos” en el Congreso de la Mujer.

18. En relación con los estereotipos de género en el mercado laboral, el MLSA está preparando un proyecto titulado “Igualdad de género en el mercado laboral centrándose en la (des)igualdad salarial entre hombres y mujeres: 22% para la igualdad”. Entre 2016 y 2020 debería ponerse en marcha una campaña pública en el marco de este proyecto, entre otras cosas; la campaña debería centrarse principalmente en la discriminación en materia de remuneración entre hombres y mujeres, pero su objetivo será también poner de relieve otros temas relacionados con los estereotipos de género en el mercado de trabajo (en concreto la ausencia de mujeres en los puestos de responsabilidad, la ausencia de hombres en el ámbito de los cuidados, la falta de oportunidades para conciliar trabajo, vida privada y familia, la publicidad correcta con respecto al género, etc.). Dentro del proyecto, el MLSA va a poner en marcha un sitio web con los temas y también preparará carteles, anuncios radiofónicos, folletos, etc. Asimismo, se celebrarán varias conferencias de importancia internacional y dos conferencias de prensa. El proyecto estará cofinanciado por el FSE.

19. Los servicios de inspección del trabajo prestan atención al control de la discriminación y la desigualdad de trato antes de iniciar una relación laboral. En este contexto, los inspectores supervisan las ofertas de trabajo, centrándose principalmente en si hay ofertas discriminatorias, contrarias a la ley o contrarias a las buenas maneras. La vigilancia del cumplimiento de la obligación de igualdad de trato y no discriminación al ejercer el derecho al empleo y el trabajo fue una de las principales tareas de la Oficina de Inspección de Trabajo del Estado en 2014 (al igual que en años anteriores). En 2014, los servicios de inspección del trabajo llevaron a cabo un total de 4.026 inspecciones basadas en denuncias, donde se detectaron 6.944 errores. Entre ellos había 124 en la esfera de la discriminación y la igualdad de trato. De este total, en el 67% de las inspecciones se halló una violación del principio de igualdad de trato. En respuesta a ello, los servicios de inspección del trabajo regionales impusieron un total de 16 multas por valor de 134.000 coronas checas en el período objeto de seguimiento, mientras que en 2015 impusieron 33 multas más por valor de aproximadamente 213.000 coronas checas

pendientes. En comparación con años anteriores, se ha producido un aumento de las inspecciones y los casos de vulneración de la igualdad de trato, que probablemente esté relacionado con la intensificación del debate público sobre la prohibición de la discriminación y las actividades de la Ombudswoman, que presta especial atención a esta cuestión. Los órganos de inspección del trabajo colaboran estrechamente con la Oficina de la Ombudswoman en el ámbito de la prohibición de la discriminación.

Violencia contra la mujer

20. El Plan Nacional de Acción para la Prevención de la Violencia Doméstica para los años 2011-2014 (en adelante “PNAPVD”) ha dado lugar a una serie de medidas positivas en la esfera de la prevención y el control de esta forma de violencia. El Comité de Prevención de la Violencia Doméstica y la Violencia contra la Mujer (en adelante el “Comité de Prevención”) del Consejo fue el órgano que supervisó el cumplimiento del PNAPVD. Según las conclusiones de este Comité, sobre todo puede evaluarse como positivo el desarrollo de la cooperación interdisciplinar, la profundización del nivel de educación de los órganos policiales y judiciales, la aprobación de la Ley sobre Víctimas de Delitos, la aplicación eficaz de la expulsión y la profundización de la cooperación con organizaciones no gubernamentales. Por otro lado, entre los problemas persistentes figuran en particular la disponibilidad de refugios para personas amenazadas por la violencia doméstica, la base del sistema de trabajo con personas violentas y la falta de análisis especializado.

21. El Plan de Acción para la Prevención de la Violencia Doméstica y por Razón de Género para los años 2015-2018 (en adelante “PAPVDRG”), que fue aprobado mediante la Resolución núm. 126 del Gobierno checo de 23 de febrero de 2015, aborda estos problemas. El PAPVDRG contiene un total de 70 medidas divididas en 7 esferas estratégicas (apoyo a las personas amenazadas por la violencia doméstica y por razón de género, niños amenazados por la violencia doméstica y por razón de género, trabajo con personas violentas, educación y colaboración interdisciplinar, violencia social, doméstica y por razón de género, análisis y recopilación de datos, legislación). En comparación con el PNAPVD, el PAPVDRG abarca no solo la violencia doméstica, sino también otras formas de violencia por razón de género de conformidad con la definición del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (en adelante “Convenio de Estambul”), en concreto la violación, el acoso sexual o el acoso criminal. En la elaboración del Plan de Acción participaron expertos en cuestiones de violencia doméstica y por razón de género que trabajan en este ámbito pertenecientes a organizaciones no gubernamentales, la administración pública, la justicia y representantes de centros de intervención y otros proveedores de servicios sociales pertinentes. La elaboración del PAPVDRG se llevó a cabo en el Comité de Prevención, que también es el órgano de supervisión.

22. La ausencia de análisis en la esfera de la violencia doméstica y por razón de género se aborda mediante el proyecto de Norwegian Funds ejecutado por la Oficina del Ministro de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Legislación. En la primera mitad de 2016 estaba previsto realizar un total de nueve análisis en este ámbito, centrados, entre otras cosas, en la disponibilidad de servicios sociales especializados para víctimas de la violencia doméstica, la incidencia y la latencia de la violencia por razón de género en la sociedad checa, la eficacia de los programas de trabajo con personas violentas o la imagen de la violencia por razón de género en los medios de comunicación.

23. Con respecto a la definición del delito de violación, se considera este acto que se comete cuando el delincuente obliga a otra persona a mantener relaciones sexuales de forma violenta, bajo amenazas de violencia inminente u otra lesión grave, o cuando el delincuente utiliza indebidamente su vulnerabilidad para este acto. Por vulnerabilidad se entiende un estado de la víctima en el que no puede expresar su voluntad o, en su caso, resistirse. De conformidad con la jurisprudencia y las interpretaciones especializadas, se incluyen los estados provocados por el alcohol, las drogas, el sueño, la hipnosis o similares. La Decisión del Tribunal Supremo ref. núm. Tdo 7 995/2010 establece, entre otras cosas, que el delito de violación puede cometerse de dos formas. La primera alternativa es cuando el delincuente obliga a otra persona a mantener relaciones sexuales u otras actividades sexuales similares de manera violenta o bajo amenazas de violencia inminente. La segunda alternativa es cuando el delincuente se aprovecha de la vulnerabilidad de otra persona para mantener relaciones sexuales u otras actividades sexuales similares. La violencia o la amenaza de violencia inminente no es una característica común a ambas alternativas, sino que solo es un indicio de la primera alternativa. Por lo tanto, no es necesario utilizar indebidamente la vulnerabilidad, la violencia o la amenaza de violencia para cometer el delito fáctico de violación. Además, lo cierto es que el estado civil (existencia de matrimonio) no es decisivo para la evaluación de los hechos del delito de violación. Por lo tanto, la violación que se produce en un matrimonio o unión de hecho también se considera delito.

24. El Gobierno checo declaró en la Resolución núm. 808 de 12 de octubre de 2015 su intención de firmar y ratificar el Convenio de Estambul. Mediante esta resolución, el Gobierno checo aprobó el inicio de los preparativos para ejecutar el Convenio de Estambul y encargó al Ministro de Justicia que, en colaboración con el Ministro de Asuntos Exteriores, tramitase los materiales a efectos de ejecución del Convenio de Estambul y los presentase al Gobierno checo antes del 31 de diciembre de 2015. También establece el plazo de presentación del Convenio de Estambul al Parlamento checo para autorizar su ratificación antes de finales de junio de 2018.

25. La normativa legal que garantiza la eliminación del castigo corporal infantil es principalmente la Ley núm. 89/2012 sobre el Código Civil (en adelante el “Código Civil”). Aunque no contiene una prohibición explícita de todos los tipos de castigo corporal infantil, es necesario reconocer que la República Checa no considera dicho castigo corporal una herramienta educativa, ni siquiera dentro de la familia. El Código Civil establece que, hasta que el niño sea jurídicamente competente, los padres tienen derecho a orientarlo utilizando herramientas educativas apropiadas con respecto a sus capacidades en desarrollo, incluidas restricciones relativas a la protección de la moral, la salud y los derechos del niño, así como los derechos de otras personas y el orden público. Además, se estipula que las herramientas educativas solo pueden utilizarse de forma y en la medida que sea razonable en las circunstancias dadas, sin poner en peligro la salud o el desarrollo del niño y sin afectar a su dignidad humana. Esta normativa se basa en la Convención sobre los Derechos del Niño, especialmente en sus artículos 16 y 19. El artículo 16, párrafo 1, establece que ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación. Aunque el Código Civil no prohíbe el castigo corporal, con respecto a la integridad física y mental del niño como cualquier otro ser humano, es necesario interpretar el posible uso del castigo corporal por parte de los padres de una forma que proteja la dignidad y la integridad física del niño. Un castigo físico

inadecuado puede ser, como último recurso de protección del niño, motivo de restricción o privación de los derechos parentales. En caso de tener consecuencias intencionales en la salud, entra en juego la sanción por delito de lesión corporal, que entraña una sanción más estricta por causar daño a menores de 15 años. En casos extremos, también puede valorarse como delito de abuso de personas bajo tutela, que implica maltrato a personas bajo tutela caracterizado por un alto grado de brutalidad y crueldad que la persona percibe como una gran injusticia.

Trata y explotación de la prostitución

26. En 2014, según las estadísticas que maneja la policía, se identificaron un total de 67 víctimas de la trata de personas. El Programa de Apoyo y Protección de Víctimas de la Trata del MI (en adelante el “Programa”) recibió a 43 probables víctimas de Rumania, Bulgaria, la República Eslovaca y la República Checa. Todos estos casos estaban relacionados con la trata de personas a efectos de explotación laboral. En 2014 se asignó al Programa una cuantía total de 1.152.448 coronas checas. Para mantener en funcionamiento el Programa es importante aplicar medidas preventivas y educativas más amplias. Todos los años, con el apoyo financiero del MI, se llevan a cabo amplias actividades preventivas e informativas sobre la trata de personas. Una de las actividades preventivas del Programa es el asesoramiento social dirigido a posibles víctimas de trata que se presta a través de oficinas de asesoramiento especializadas de umbral bajo en organizaciones no gubernamentales. Se prestó asesoramiento especializado a un total de 44 personas, a algunas de ellas reiteradamente. Se trataba de 33 hombres y 11 mujeres. El mayor grupo comprendía 25 personas de Bulgaria, seguido por 10 personas de Rumania y 3 personas de Ucrania. En los últimos años, y especialmente en 2014, conseguimos dar más a conocer el Programa a través de visitas sobre el terreno y permitir a más víctimas acceder a servicios especializados del Programa. Se apoyaron 37 visitas sobre el terreno con el fin de encontrar e informar a posibles víctimas en todo el país. Durante las visitas se contactó con 471 personas, un tercio de las cuales eran mujeres. La gran mayoría de las personas contactadas eran ciudadanos de la Unión Europea, principalmente de Bulgaria y Rumania.

27. En el contexto de la cooperación internacional, además de los equipos conjuntos de investigación y otras herramientas utilizadas, puede citarse como ejemplo de buena práctica la conferencia entre la República Checa y el Reino Unido sobre trata de personas celebrada en marzo de 2015 por el MI en cooperación con la Embajada del Reino Unido en Praga. La conferencia se celebró en respuesta al creciente número de víctimas checas trasladadas al Reino Unido y también en respuesta a los problemas actuales en este ámbito.

28. Elevada latencia de violencia sexual y trata de mujeres, escasa disponibilidad de servicios para las víctimas de estas formas de violencia y escaso conocimiento de las posibilidades que ofrecen los servicios sociales a estas víctimas: estos son los objetivos de la sección “Dignidad e integridad de mujeres y hombres” de la Estrategia Gubernamental aprobada.

29. La Comisión de Peticiones de la Cámara de Diputados emitió una resolución negativa sobre el proyecto de Ley de Regulación de la Prostitución el 9 de octubre de 2014. Sobre la base de esta resolución, la Comisión de Peticiones pide un proyecto de ley que defina las normas para la prostitución, teniendo en cuenta los requisitos de mantener el orden público, minimizar los riesgos sanitarios y proteger

a los proveedores contra la prostitución forzada y la explotación, y que determine la autoridad de los municipios para establecer medidas restrictivas.

30. En la esfera de las medidas no legislativas, cabe mencionar actividades de organizaciones no gubernamentales. La organización Rozkoš bez rizika, por ejemplo, ofrece asesoramiento en línea a mujeres que prestan servicios sexuales. La organización sin fines de lucro Jako doma, que se centra en las mujeres sin hogar, lleva ejecutando desde 2013, junto con otras organizaciones, el proyecto “Mujer a mujer”; este proyecto tiene por objeto desarrollar herramientas para trabajar con mujeres sin hogar que sufren violencia. El proyecto traía, por ejemplo, el llamado Paquete de Información Jurídica, una publicación que contiene asesoramiento y datos de contacto para mujeres en situaciones difíciles. Además, se creó un archivo de soluciones y recomendaciones básicas para facilitar la ejecución de programas que ayudan a las instituciones a organizar reuniones de mujeres que comparten la experiencia de una vida sin hogar, con varias formas de violencia, y prestan servicios sexuales remunerados. La organización Rozkoš bez rizika dispone de datos sobre el número de mujeres que han visitado sus centros de asesoramiento o han utilizado sus servicios médicos, sociales o terapéuticos. A nivel nacional, solo se tiene una estimación del número de mujeres que prestan servicios sexuales remunerados, que, según esta organización, oscila entre 10.000 y 13.000 mujeres. Las mujeres empiezan a trabajar en línea, con múltiples perfiles, y por lo tanto es difícil obtener datos exactos. Sin embargo, si existen datos sobre el número de víctimas de delitos de proxenetismo identificadas, que en 2013, por ejemplo, fueron 21 mujeres.

31. El 1 de agosto de 2014 entró en vigor en el ordenamiento jurídico checo una modificación del Código Penal, que se adoptó principalmente a efectos de una transposición adecuada de la Directiva núm. 2011/36/UE relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas, la Directiva núm. 2011/93/UE relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil y la Directiva núm. 2012/13/UE relativa al derecho a la información en los procesos penales. Los elementos pornográficos en la publicidad están prohibidos por la Ley núm. 40/1995 sobre el Control Publicitario que modifica la Ley núm. 468/1991 sobre Radiodifusión y Televisión.

32. Las escuelas cuentan con programas preventivos mínimos destinados a prevenir comportamientos de riesgo entre los alumnos. Normalmente son organizaciones no gubernamentales o centros de asistencia educativa quienes llevan a cabo los programas preventivos centrados en varios temas (prevención de la toxicomanía, programas de prevención e intervención centrados en el entorno escolar y las relaciones en el aula, prevención de comportamiento de riesgo, acoso escolar, abuso sexual, etc.).

33. La protección contra la pornografía infantil figura en los programas de educación general en asignaturas como Salud humana (educación sexual), Mundo humano (educación ética) e Informática (ciberacoso escolar). En el ámbito de la pornografía infantil, la República Checa no cuenta con medidas destinadas específicamente a las niñas, sino a los niños en general.

34. La reducción de la tasa de latencia y la incidencia de otras formas de violencia en espacios públicos (especialmente el acoso criminal y el ciberacoso escolar) mediante el refuerzo de la cooperación de todos los participantes, la mejora de la

protección de las víctimas y la sensibilización sobre el tema también son objetivos de la Estrategia Gubernamental aprobada. Entre las actividades llevadas a cabo por organizaciones no gubernamentales se incluye, por ejemplo, la campaña de la organización Gender Studies “Pon fin al ciberacoso escolar de mujeres y hombres”.

Participación en la vida política y pública

35. Hemos observado una tendencia positiva en la participación de la mujer en puestos de responsabilidad en la administración pública en los últimos años. El 31 de diciembre de 2014, entre los 17 miembros del Gobierno checo había 3 mujeres. Por lo tanto, se ha producido un aumento de la representación femenina en el Gobierno actual en comparación con anteriores gobiernos, que ha pasado del 6,7% al 17,6%. El 31 de diciembre de 2014, 27 de los 107 puestos de viceministro estaban ocupados por mujeres. A este nivel de mando, la representación femenina ha aumentado del 14,1% al 25,2% con respecto a 2013. La representación femenina a nivel de dirección de departamentos estaba compuesta por 136 mujeres entre 455 personas, lo que representa un 29,9%, y a nivel de administración de departamentos, por 541 mujeres entre 1.241 personas, lo que representa un 43,6% a este nivel gerencial.

36. En mayo de 2014 hubo elecciones al Parlamento Europeo. La República Checa eligió un total de 21 diputados. En las elecciones participaron 39 partidos políticos con 622 hombres y 227 mujeres en las listas de candidatos (lo que corresponde a un 26,7% de representación femenina en las listas de candidatos). Resultaron elegidos 16 hombres y 5 mujeres. Así, la representación femenina en el Parlamento Europeo en nombre de la República Checa corresponde a un 23,8%. Los días 10 y 11 de octubre de 2014 hubo elecciones al Senado del Parlamento checo en 27 circunscripciones. En la segunda vuelta de las elecciones al Senado resultaron elegidas cinco senadoras. La representación femenina en el Senado del Parlamento checo aumentó del 17,3% al 18,5% en 2014 (15 senadoras en total). En 2014 también hubo elecciones a los ayuntamientos, con un total de 157.191 hombres y 76.284 mujeres. Por lo tanto, la representación femenina entre los candidatos sumaba un 32,7%. Resultaron elegidos 45.264 hombres y 16.857 mujeres y, por lo tanto, la representación femenina entre los candidatos elegidos en los ayuntamientos ascendió a un 27,1%.

37. Una de las principales esferas estratégicas de la Estrategia Gubernamental es la representación igualitaria de mujeres y hombres en los puestos de responsabilidad. En este ámbito, el objetivo del Gobierno checo es alcanzar una tasa de representación femenina en puestos de responsabilidad en el sector público y privado de, como mínimo, un 40% para el año 2020. Los objetivos específicos de esta esfera incluyen i) la adopción y aplicación de medidas positivas para una representación más igualitaria las mujeres y los hombres en los puestos de responsabilidad en el sector público y privado; ii) la elaboración y presentación al Gobierno checo de un Plan de Acción para la Representación Igualitaria de Mujeres y Hombres en los Puestos de Responsabilidad; iii) la determinación y el cumplimiento de normas objetivas y transparentes para ocupar puestos de responsabilidad en el sector público y privado; iv) el aumento sistemático de las competencias de la mujer para ocupar puestos de responsabilidad. El 12 de noviembre de 2014, siguiendo la Estrategia Gubernamental, el Gobierno checo aprobó mediante la Resolución núm. 930 las Medidas Actualizadas de Prioridades y Procedimientos del Gobierno en la Aplicación de la Igualdad de Género, que

incluyen, entre otras cosas, la tarea de seguir apoyando la representación igualitaria de mujeres y hombres en los órganos gubernamentales y los puestos superiores de la administración pública mediante medidas conformes al artículo 16, párrafo 3, del Código de Trabajo y otras medidas; la representación de ambos géneros debe ser objeto de seguimiento y apoyo en todas las empresas públicas y sociedades por acciones con una participación pública mayoritaria en las juntas directivas y consejos de administración y supervisión.

38. La Oficina del Gobierno checo apoya el aumento de la tasa de representación de las mujeres romaníes en la toma de decisiones mediante, entre otras cosas, un programa de subvenciones llamado “Apoyo a actividades concretas de organizaciones no gubernamentales en el ámbito de la igualdad de género”. En 2015, uno de los proyectos respaldados fue un proyecto de una organización no gubernamental llamada Slovo 21 que tiene como objetivo ampliar Manushe, un grupo de mujeres romaníes, y motivar a las mujeres romaníes para que participen en la toma de decisiones.

39. Con el fin de profundizar el debate sobre las medidas para apoyar la participación de las mujeres de grupos minoritarios en la vida pública, la República Checa organizó un seminario titulado “Participación de las mujeres de grupos minoritarios en la vida pública” en el 59º periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en marzo de 2015. Además de los representantes de la Oficina del Gobierno checo, también hablaron en el seminario Virginia Velasco (Ministra de Justicia boliviana), Martina Horváthová (representante de Slovo 21, organización no gubernamental checa), Yalila Castro y Barbara Jakobsen (ambas de Alternatives til Vold, organización noruega). La Oficina del Ministro de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Legislación también organizó un seminario titulado “La imagen de las mujeres romaníes en los medios de comunicación checos” en el Congreso de la Mujer en junio de 2015.

40. Las medidas destinadas a apoyar la representación igualitaria de mujeres y hombres en puestos de responsabilidad en el sector privado figuran en el APER (véase el párrafo 15).

Educación

41. El Ministerio de Educación, Juventud y Deporte (en adelante “MEYS”) cuenta con el Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género creado en 2007; este grupo coordina el cumplimiento de la igualdad de género en la educación y la ciencia y pone en marcha medidas para dicho cumplimiento. Al llevar a cabo su plan de actividades, el Grupo de Trabajo puso en marcha, por ejemplo, educación para docentes en el ámbito de la eliminación de los estereotipos de género en la educación de las niñas y los niños en todos los tipos de escuelas. Actualmente, el MEYS está preparando un análisis de los documentos curriculares para incorporar las cuestiones de género en todos los programas de educación general con una terminología adecuada, haciendo hincapié en la igualdad de género y la eliminación de los estereotipos. El MEYS ha elaborado un proyecto de criterios para evaluar los libros de textos en relación con la igualdad de género y también un manual para escuelas primarias titulado “Orientación profesional motivada por el género y ámbitos de estudio para las niñas y los niños basados en sus cualificaciones e intereses individuales”. El MEYS imparte educación sistemática a los docentes de

las correspondientes materias y los asesores educativos para interactuar con los alumnos en la elección de carrera no estereotipada por género. Las cuestiones de género se incluyen en el seguimiento sistemático de la labor de las escuelas a través de inspecciones escolares.

42. El MEYS adopta medidas para aumentar el número de chicas que trabajan en los ámbitos de ingeniería, ciencia e informática. Las guarderías, escuelas primarias y escuelas secundarias organizan reuniones con destacadas personalidades de la ciencia y la tecnología en las que se presentan a los alumnos las posibilidades y los tipos de profesiones en las que pueden trabajar, con independencia de su género y los estereotipos establecidos. El Instituto Nacional de Educación Complementaria organiza cursos en línea para jóvenes mediante los que pueden obtener más información sobre determinadas disciplinas al comunicarse con un instructor en comparación con las escuelas. Los temas incluyen, por ejemplo, los siguientes: hombres y mujeres en neurofisiología, astrografía y modelización, geografía, máquinas automáticas programables, etc.

43. Desde 2001, la República Checa cuenta con el Centro Nacional de Enlace – La mujer y la ciencia (en adelante “CNE – La mujer y la ciencia”) como órgano consultivo del MEYS. El CNE – La mujer y la ciencia participa desde su creación en una red internacional de organizaciones que apoyan a la mujer en la ciencia y es miembro asociado de la Plataforma Europea para la Mujer y la Ciencia desde 2007. El CNE – La mujer y la ciencia ha estado desarrollando sus actividades en torno a dos líneas de acción desde su creación. La primera línea centra sus actividades en una mayor sensibilización sobre las cuestiones relativas al papel de la mujer en la ciencia (a través de conferencias, talleres y seminarios, mediante un boletín periódico), la presentación de investigadores de éxito y el debate a nivel de responsables políticos sobre el papel de la mujer en la ciencia. En la segunda línea, el CNE – La mujer y la ciencia contribuye a la creación de una base de conocimientos relacionados con el papel de las mujeres y los jóvenes en la ciencia. A través de su participación en proyectos de investigación, tanto nacionales como extranjeros, el CNE – La mujer y la ciencia está creando gradualmente una base para entender el funcionamiento de los mecanismos de género en la creación de vías educativas y participación de los jóvenes en la investigación y también en la esfera del funcionamiento de los institutos de investigación, el papel de la mujer en la ciencia y la dimensión de género en la producción de conocimientos. Las conclusiones extraídas de las esferas mencionadas se utilizan como base para elaborar propuestas de medidas destinadas a mejorar el papel de la mujer y los jóvenes en la ciencia. Una de las principales tareas del CNE – La mujer y la ciencia también es crear programas para aumentar el interés de las niñas y los jóvenes en las ciencias técnicas, la ingeniería y las ciencias naturales. En 2015 se ha reforzado la cooperación entre la Oficina del Ministro de Derechos Humanos y el CNE – La mujer y la ciencia, en concreto a través de la representación en el Comité de Gobierno sobre la Igualdad de Género Institucional. Sobre la base de esta cooperación se aprobó una resolución del Consejo en la que este pedía al Gobierno checo que prestase una mayor atención a las cuestiones de igualdad de género en la ciencia y la investigación.

44. En 2015, el Organismo Tecnológico de la República Checa (en adelante “TACR”) ha abordado la cuestión de la igualdad de género, tanto dentro de la institución como de cara al público. El 6 de octubre de 2015, el TACR publicó su política de género, que se adhiere a la igualdad de oportunidades de hombres y

mujeres en sus carreras de investigación y desarrollo, los principios de no discriminación y diversidad en la investigación y desarrollo y la responsabilidad de reflejar la dimensión de género en los programas de investigación y desarrollo.

45. El Ministerio de Educación, Juventud y Deporte revisó el Plan Nacional de Acción para la Educación Inclusiva en 2012. El resultado de la revisión fue el plan de acción titulado “Igualdad de oportunidades” para ejecutar la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el caso D. H. y otros c. la República Checa, que fue aprobado por el Comité de Ministros del Consejo de Europa. El documento es plenamente conforme a los documentos estratégicos del MEYS: la Estrategia de Política Educativa de la República Checa hasta 2020 y el Plan a Largo Plazo de Educación y Desarrollo del Sistema Educativo de la República Checa para el período 2015-2020. Sobre la base de estos últimos, en 2015 se elaboró un plan de acción específico (plan de ejecución) sobre educación inclusiva para el período 2016-2018, que incluye medidas de apoyo a la igualdad de oportunidades y de acceso a la educación de alta calidad, entre ellas medidas de prevención, corrección e intervención en materia de abandono de la educación entre los grupos en peligro seleccionados. El sistema educativo de la República Checa no distingue entre géneros ni ningún otro motivo a la hora de incluir a las personas, tampoco en los cursos de aprendizaje permanente.

46. La herramienta del Gobierno checo que garantiza el proceso de integración social en los municipios es el Organismo de Inclusión Social (en adelante el “Organismo”), uno de los departamentos de la sección de derechos humanos del Comité Central de la República Checa. La misión del Organismo es conectar a las entidades locales para que trabajen juntas en la inclusión social. El Organismo apoya un enfoque que va más allá de los ministerios y la interconexión de la administración pública con organizaciones no gubernamentales. La educación es uno de los ámbitos prioritarios del Organismo. Una de las medidas fundamentales utilizadas en la esfera de la educación de niños de entornos socialmente excluidos es el concepto de educación inclusiva. A diferencia de la integración, se trata de crear distintas condiciones para distintos niños, de forma que todos ellos se encuentren en un entorno que les desarrolle de manera óptima, mientras pueden trabajar en un grupo social común heterogéneo. En este contexto, el Organismo ejecuta un proyecto titulado “Aplicación de herramientas de sistema para la inclusión social en las localidades socialmente excluidas”, que está cofinanciado por el FSE.

47. Entre las organizaciones no gubernamentales que llevan a cabo actividades se incluye, por ejemplo, la organización llamada Slovo 21 y su grupo de mujeres romaníes, Manushe. En los últimos años, el grupo, entre otras cosas, ha desempeñado actividades para informar a los padres romaníes sobre las diferencias entre las distintas escuelas primarias y los posibles efectos asociados a la asignación incorrecta de los niños a escuelas prácticas elementales (especiales).

48. La educación orientada a un comportamiento sexual responsable (salud reproductiva) forma parte de los programas de educación general. El programa de educación general para la enseñanza primaria incluye la educación sexual como parte de la asignatura Mundo humano en las escuelas primarias y Salud humana en las escuelas secundarias, en la materia Educación sanitaria. Debido a las dimensiones individuales y sociales de la salud, la materia Educación sanitaria está estrechamente relacionada con la asignatura interdisciplinaria Personalidad y educación social.

49. El plan de estudios del cuerpo humano, las diferencias sexuales entre hombres y mujeres, la adolescencia biológica y psicológica, la pareja, la paternidad/maternidad, la educación sexual básica, la higiene íntima y mental, las vías de transmisión del VIH/SIDA, el comportamiento seguro (incluido el uso seguro de Internet), la protección contra el abuso sexual, etc. ayudan a lograr los resultados esperados en las escuelas primarias, teniendo en cuenta las especificidades de cada edad. El citado plan de estudios se detallada más para las escuelas secundarias, donde se hace hincapié en la pubertad y la salud reproductiva, especialmente la cuestión de la experiencia sexual precoz, el embarazo adolescente y la paternidad/maternidad, el trastorno de identidad de género, la protección contra enfermedades venéreas y las formas ocultas de violencia. El contenido es igual para chicas y chicos. Las escuelas pueden, a su discreción, enseñar algunos temas por separado.

50. La salud y el estilo de vida se incluyen en la asignatura Salud humana en el programa de educación general para escuelas primarias, que contiene las materias de Educación sanitaria y Educación física. La materia de Educación sanitaria incluye educación sobre relaciones interpersonales. Se centra en la protección de la salud contra riesgos en situaciones cotidianas y de emergencia. Uno de los objetivos es respetar la importancia de la sexualidad en relación con la salud, la ética, la moral y los objetivos de vida positivos. Sobre esta base, todas las escuelas crean su propio programa educativo escolar que profundiza en estos temas en las distintas asignaturas.

Empleo

51. Como se mencionó anteriormente, el MLSA ha empezado a preparar el proyecto “22% para la igualdad”, que se centrará principalmente en la eliminación de las desigualdades entre la mujer y el hombre en el mercado laboral. Durante los años 2016-2020 se llevarán a cabo las siguientes actividades en el marco de este proyecto: i) un análisis en profundidad de la actual diferencia salarial entre hombres y mujeres en la República Checa, incluida la identificación de las causas de esta diferencia a nivel de sector, empleo, etc. y su comparación con países de la Unión Europea seleccionados; ii) la creación de una metodología para aplicar la legislación en el ámbito de la remuneración (en colaboración con/para la Oficina de Inspección del Trabajo del Estado); iii) la creación de un sitio web sobre la igualdad de género en el mercado de trabajo, que incluya el Manual para la negociación salarial y la calculadora en línea de sueldos y salarios; iv) la organización de actos educativos anuales relacionados con el Día de la Igualdad Salarial a nivel nacional; v) la organización de una campaña pública nacional; vi) una propuesta de medidas específicas, incluidas modificaciones legislativas, para aumentar la transparencia y reducir la diferencia salarial entre hombres y mujeres en la República Checa en forma de un Plan de acción para reducir la diferencia salarial entre hombres y mujeres en la República Checa hasta 2022 (título provisional).

52. En el ámbito de las relaciones y las condiciones de trabajo, los órganos de inspección del trabajo cuentan con un total de 144 inspectores, de los cuales 16 (+1 garantía en la Oficina de Inspección de Trabajo del Estado) se especializan en inspecciones de igualdad de trato en el lugar de trabajo, lo que representa, debido a la gran cantidad de ámbitos de la legislación laboral que competen a los órganos de inspección del trabajo (como la remuneración, las horas de trabajo, el empleo y los contratos de trabajo externos, la compensación, las vacaciones, etc.), un número

relativamente elevado. Los inspectores de estos órganos especializados en discriminación y desigualdad de trato se informan periódicamente de estas cuestiones en seminarios y reuniones, donde intercambian conocimientos y analizan casos problemáticos. Los inspectores especializados también aprovechan con frecuencia la oportunidad para consultar cuestiones con la garantía de la Oficina de Inspección de Trabajo del Estado, que posteriormente comparte sus conclusiones sobre las inspecciones y la experiencia pertinente con otros especialistas. Para aumentar la eficiencia del control de la discriminación en materia de remuneración entre hombres y mujeres, también se ha decidido, con respecto al año 2016, que las inspecciones en la esfera de la igualdad salarial entre hombres y mujeres se realicen sobre la base de un documento metodológico elaborado por el grupo de trabajo y seminarios de expertos antes del 28 de febrero de 2016. Las inspecciones piloto tendrán lugar en los distintos servicios de inspección regionales durante el período de marzo a mayo de 2016. Las inspecciones serán evaluadas por la Oficina de Inspección de Trabajo del Estado en junio y julio y posteriormente se debatirán en el grupo de trabajo. Sobre la base de la experiencia práctica adquirida con estas inspecciones, se concluirá el respectivo documento metodológico. Las inspecciones continuarán hasta finales de 2016 según las nuevas instrucciones metodológicas.

53. En el contexto de las negociaciones entre el MLSA y la Ombudswoman, también se ha decidido que la Oficina de Inspección de Trabajo del Estado publique un comunicado de prensa en enero de 2016 para informar al público de las próximas inspecciones en el ámbito de la igualdad salarial entre hombres y mujeres, que también debería incluir información para los empleadores, empleados y el público general con el fin de dar más a conocer este ámbito. Los órganos de inspección del trabajo colaboran con organizaciones sin fines de lucro centradas en la discriminación de distintos grupos de población y también con organizaciones sin fines de lucro centradas en la explotación y la trata de personas y, en relación con esta esfera, los representantes de estos órganos también asisten a reuniones internacionales de servicios de inspección de trabajo de otros Estados miembros y de interlocutores sociales.

54. Para conciliar el trabajo y la vida privada, se aprobó la Ley núm. 247/2014 sobre la Prestación de Servicios de Cuidado Infantil en Grupos de Niños y por la que se modifican leyes conexas (en adelante “Ley sobre Grupos de Niños”). La Ley sobre Grupos de Niños determina el marco jurídico básico para prestar servicios de cuidado infantil sin carácter comercial, que deberían ser una alternativa a la atención educativa prestada a los niños en el sistema de educación preescolar del país. La Ley sobre Grupos de Niños entró en vigor el 29 de noviembre de 2014. Para aumentar la disponibilidad de grupos de niños, se apoyarán proyectos centrados en la apertura de estos centros en el marco del Programa Operativo de Empleo. El 1 de octubre de 2015 se anunció una convocatoria titulada “Apoyo a grupos de niños para empresas y el público: Subvenciones para creación y funcionamiento”, con una asignación total de 882 millones de coronas checas.

55. Los límites higiénicos para manipulación manual de cargas pesadas se regulan mediante el Reglamento núm. 361/2007 del Gobierno, que determina las condiciones de salud ocupacional. Estos límites son más bajos en el caso de las mujeres que en el de los hombres; según el Ministerio de Salud, esto se debe exclusivamente a las diferencias fisiológicas entre el hombre y la mujer. Esta legislación se basa principalmente en la legislación de la Unión Europea en el ámbito de la salud y la seguridad ocupacional y aplica todas las directrices

fundamentales relacionadas. La legislación mencionada respeta el principio en virtud del artículo 1, párrafo 3, de la Directiva del Consejo de 12 de junio de 1989 relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo (89/391/CEE), que establece explícitamente que “La presente Directiva no afecta a las disposiciones nacionales y comunitarias, existentes o futuras, que sean más favorables para la protección de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo”; esto se aplica también a los diferentes límites higiénicos para la manipulación de cargas pesadas vigentes en la República Checa desde la década de 1980 y que también se basan en la Estrategia comunitaria de salud y seguridad en el trabajo. El Ministerio de Salud de la República Checa se basa en el supuesto de que ningún género está limitado por las diferencias en los límites higiénicos en cuanto a igualdad de empleo y ocupación, sino que solo limitan un tipo de actividad que puede producirse en el trabajo de manera diferente. Por lo tanto, el carácter vinculante de los límites para la actividad física como una de las actividades de la ocupación o empleo seleccionado no elimina su elección, sino que determina de manera legal las condiciones objetivas de trabajo que, en este caso, atribuyen un mayor nivel de protección a la mujer, aunque solo en virtud de su diferencia biológica.

56. En cuanto a las medidas para apoyar la participación de los hombres en el cuidado infantil y el hogar, el MLSA está planeando implantar el cuidado postnatal paterno (antes del 1 de enero de 2017). El objetivo es introducir una nueva prestación del seguro médico que permita a los padres participar en el cuidado de un recién nacido poco tiempo después del nacimiento, crear las condiciones para reforzar las relaciones entre el niño y ambos progenitores en sus primeras semanas de vida y apoyar y alentar a los padres a involucrarse en el cuidado temprano del niño. El propósito de esta prestación será compensar los ingresos que pierda el asegurado debido a la interrupción del empleo como resultado del cuidado conjunto de un recién nacido por parte de la madre y el padre. Además, el MLSA está planeando ajustar más las prestaciones parentales con el objetivo de introducir un esquema más flexible de contribuciones parentales y una reincorporación más pronta al mercado laboral.

57. Aunque la tasa de utilización de formas flexibles de trabajo y empleo a tiempo parcial está aumentando gradualmente, lo cierto es que todavía se utilizan menos en la República Checa que la media de la Unión Europea. En el segundo trimestre de 2015, por ejemplo, la proporción de mujeres que trabajaban a tiempo parcial era de un 10,2% en la República Checa, mientras que la media de la Unión Europea se elevaba a un 32,7%. Por lo tanto, el apoyo al equilibrio entre el trabajo y la vida privada, incluida la motivación para ofrecer y utilizar formas flexibles de trabajo, es uno de los objetivos del proyecto de Norwegian Funds que está ejecutando el Departamento en los años 2013-2016. En el marco de este proyecto se creará una metodología de posibilidades prácticas de apoyo al equilibrio entre el trabajo y la vida privada para los órganos de la administración pública y otros empleadores. El proyecto también incluirá una campaña mediática destinada a apoyar formas flexibles de trabajo.

Salud

58. Con arreglo a la Ley núm. 373/2011 sobre Servicios de Salud Específicos, antes de la esterilización por motivos de salud u otros motivos no médicos, el médico responsable está obligado a informar a la paciente de la naturaleza del

respectivo procedimiento médico, sus efectos permanentes y posibles riesgos. Sin embargo, el contenido exacto de esta información no se especifica en ninguna normativa jurídica y los médicos pueden seguir la muestra de consentimiento informado que se publicó en el Boletín del Ministerio de Salud núm. 8/2007. También es necesario tener en cuenta la madurez intelectual de la persona a la que se comunica la información. La información debe comunicarse en presencia de un testigo, un profesional médico. Si la paciente requiere la presencia de otro testigo, a su discreción, el proveedor debería permitirlo. El médico responsable, la paciente, el testigo u otro testigo (según proceda) deben firmar un registro que demuestre la comunicación de dicha información; este registro forma parte del historial médico de la paciente. Debe transcurrir un plazo razonable entre el suministro de la información y el consentimiento; en caso de esterilización por motivos de salud, el plazo debe ser, como mínimo, de 7 días; en caso de esterilización por motivos no médicos, el plazo debe ser de al menos 14 días. Así, la paciente tiene tiempo suficiente para plantearse si quiere o no someterse a la correspondiente cirugía. La esterilización solo puede practicarse si la paciente o su representante legal o tutor dan su consentimiento por escrito inmediatamente antes del inicio.

59. Con arreglo a la Ley núm. 373/2011 sobre Servicios de Salud Específicos, la esterilización se define como un procedimiento médico que impide la fertilidad sin extirpar o dañar las gónadas. La esterilización puede practicarse por motivos médicos o por otros motivos. Los motivos médicos son enfermedades o defectos con una alta probabilidad de riesgos graves para la salud o la vida como consecuencia de un embarazo o parto o el desarrollo saludable del feto o la salud o la vida del futuro niño. El consentimiento informado se regula en el artículo 15 de la Ley núm. 373/2011 (véase asimismo el capítulo núm. 58).

60. Cuando el parto es por cesárea, es posible practicar un cierre planificado de los oviductos para proteger del embarazo o, en determinados casos, practicar una histerectomía (extirpación del útero). Sin embargo, la histerectomía normalmente no se utiliza como forma de esterilización. Si se aborda como procedimiento de esterilización, en la mayoría de los casos es también por motivo de una enfermedad preexistente en el útero. Si la histerectomía se planifica inmediatamente después de la cesárea, se aplica el mismo procedimiento que en cualquier otra esterilización. Así, el médico responsable informa a la paciente sobre la naturaleza del respectivo procedimiento médico y, tras el plazo reglamentario (mínimo de 7 días, resp. 14 días), la paciente puede dar su consentimiento a la cirugía.

61. Sin embargo, al dar a luz por cesárea, puede ocurrir que sea necesario practicar una histerectomía por indicaciones urgentes (sangrado grave del útero, por ejemplo, que no reacciona a la terapia conservadora y puede ser mortal). Si la histerectomía se practica por indicación urgente, como un sangrado potencialmente mortal, se considera un tratamiento de emergencia. De conformidad con el artículo 38, párrafo 3, letra a), de la Ley núm. 372/2011 sobre Servicios y Condiciones de Salud (Ley sobre Servicios de Salud), la paciente puede recibir atención de emergencia sin su consentimiento si su estado no le permite darlo; esto no afecta al deseo previamente manifestado con arreglo al artículo 36 de la Ley de Servicios de Salud.

62. El deseo previamente manifestado se rige por el artículo 36 de la Ley núm. 372/2011 sobre Servicios y Condiciones de Salud. La paciente puede, si se encuentra en un estado de salud que no le permite autorizar o rechazar servicios de salud y la forma en que se prestan, manifestar dicha autorización o rechazo con

antelación. Sin embargo, el deseo previamente manifestado no puede respetarse si fomenta prácticas que den lugar a una causa activa de muerte, entre otras cosas.

63. El Ministerio de Salud es adverso a la posibilidad de parto domiciliario, aunque reconoce el derecho de la madre a elegir quién atenderá el parto, si un médico o una matrona. Desde el 1 de enero de 2014, el seguro médico puede cubrir la atención prestada por una matrona que dirige un parto fisiológico sin la presencia de un médico (solo con su supervisión) en un lugar equipado con medios técnicos, materiales y humanos de conformidad con las normativas de ejecución de la Ley núm. 372/2011 sobre Servicios y Condiciones de Salud. Se llama al médico en caso de complicaciones, lo que complace a las parturientas que no quieren tener un médico presente en el parto. Las parturientas tienen derecho a elegir los proveedores de servicios de salud que satisfagan sus necesidades sanitarias, así como el derecho a elegir las instalaciones médicas que cumplan sus requisitos de atención.

64. Las disposiciones generales relativas a la protección de los derechos de los pacientes figuran en la Ley núm. 372/2011 sobre Servicios y Condiciones de Salud modificada; sin embargo, esta legislación se aplica a todas las formas de atención de la salud, no solo a la atención intrahospitalaria que prestan los hospitales. En respuesta a esta cuestión preliminar, cabe señalar que el ordenamiento jurídico de la República Checa no cubre de forma integral la legislación relativa a la protección de los derechos de los pacientes en los hospitales, especialmente si son mujeres y niñas, sino que esta está fragmentada en varias disposiciones legislativas en el ámbito de los servicios de salud que se aplican a los servicios de salud prestados por los hospitales.

65. Todas las mujeres de la República Checa, incluidas las que pertenecen a grupos desfavorecidos, tienen derecho a exámenes preventivos gratuitos cubiertos por el seguro médico público. De conformidad con la Ley sobre el Seguro Médico Público, las personas aseguradas son aquellas con residencia permanente registrada en la República Checa, así como las personas sin residencia permanente registrada en la República Checa, siempre que estén contratadas por un empleador con oficina registrada o residencia permanente en la República Checa. El alcance y el plazo de estos exámenes se estipulan en el Decreto núm. 70/2012 sobre Exámenes Preventivos. Además, las personas registradas como desempleadas están aseguradas en el seguro médico público, es decir, el seguro pagado por el Estado.

66. No hay estadísticas que demuestren el grado en que los grupos desfavorecidos, especialmente las mujeres romaníes, se han visto afectados por esterilizaciones ilícitas. El seguimiento de los datos étnicos no es legalmente posible en la República Checa, porque todos los diagnósticos médicos se comunican sin el registro de la etnia.

Grupos de mujeres desfavorecidas

67. Mediante la Resolución núm. 127 de 23 de febrero de 2015, el Gobierno checo aprobó la Estrategia de Integración Romaní hasta 2020. Esta estrategia se basa en materiales conceptuales anteriores, en particular el Concepto de Integración Romaní 2009-2013, y propone medidas para el período que finaliza en 2020. La Estrategia de Integración Romaní hasta 2020 también se basa en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea relativa a la adopción de medidas eficaces de integración de los romaníes en los Estados miembros, que fue aprobada por el Consejo de la Unión Europea el 9 de diciembre de 2013. La interconexión con las

políticas aplicadas o coordinadas a nivel de la Unión Europea y las iniciativas internacionales, especialmente dentro del Consejo de Europa, siguiendo la iniciativa denominada Decenio para la Inclusión de los Romaníes y las recomendaciones de los mecanismos de control de las Naciones Unidas, es una parte integral de la Estrategia de Integración Romaní hasta 2020. El propósito de esta estrategia es crear un marco de medidas que habrán de aplicarse antes de 2020 para revertir las tendencias negativas en la situación de una parte importante de los hombres y mujeres romaníes en la República Checa en los ámbitos de educación, empleo, vivienda, salud y asistencia social, con el fin de iniciar y acelerar cambios positivos que eliminen gradualmente las diferencias injustificadas e inaceptables entre la situación de una parte importante de la población romaní y la mayoría de la población, garantizar una protección eficaz de los hombres y mujeres romaníes contra la discriminación, asegurar la coexistencia y fomentar el desarrollo de la cultura, la lengua y la participación del pueblo romaní. Las medidas propuestas deberían abrir un mayor espacio para la realización personal de los hombres y mujeres romaníes y permitirles resolver problemas que tienen una repercusión significativa en la minoría romaní.

68. Entre los objetivos específicos de la Estrategia de Integración Romaní hasta 2020 se incluye el aumento del acceso de los niños romaníes a educación preescolar de calidad, la eliminación de la segregación de los niños romaníes en la educación a todos los niveles, el apoyo a los hombres y mujeres romaníes para terminar la educación secundaria y terciaria, el apoyo al empleo por cuenta propia entre los hombres y mujeres romaníes, la ayuda y protección de las víctimas de discriminación, la protección de los hombres y mujeres romaníes frente al extremismo y los delitos por motivos raciales, el apoyo a la participación de representantes de la sociedad civil en los procesos decisorios a nivel local y regional y el apoyo a la creación de capacidad de organizaciones de la sociedad civil romaní. Estos objetivos prestan una atención especial a las mujeres romaníes, que suelen enfrentarse a discriminaciones múltiples.

Mujeres rurales

69. Para aumentar el empleo femenino (en las zonas rurales), las Medidas Actualizadas de Prioridades y Procedimientos del Gobierno en la Aplicación de la Igualdad de Género contienen el cometido de garantizar el apoyo a las mujeres trabajadoras por cuenta propia, incluidas las mujeres que dirigen empresas en el ámbito de la agricultura y el emprendimiento social en el marco de programas específicos dentro de la política de subvención. En relación con el cumplimiento de este cometido, el Ministerio de Agricultura ha preparado el Programa de Desarrollo Rural para los años 2014-2020, cuyo objetivo es establecer una estrategia, prioridades y medidas para el uso eficiente y eficaz de los fondos del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la República Checa. Este programa incluye, entre otras cosas, medidas que apoyan en mayor grado a las mujeres que dirigen empresas en el sector agrícola. Se trata de medidas relativas a las actividades realizadas por nuevos agricultores jóvenes. La medida no apoya deliberadamente a los emprendedores; sin embargo, las estadísticas muestran que casi un tercio del número total de solicitantes que recibieron apoyo fueron mujeres. Además, en lo que respecta a la medida de apoyo al turismo, se incluye principalmente a los emprendedores agrícolas involucrados en la esfera del agroturismo que construyen capacidad de alojamiento en explotaciones.

70. La República Checa no ha detectado obstáculos que excluyan a las mujeres que viven en zonas rurales de los préstamos y otros instrumentos financieros.

Matrimonio y relaciones familiares

71. En 2015, el Instituto Económico Nacional de la Academia de Ciencias de la República Checa elaboró, en colaboración con la Oficina del Ministro de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Legislación y el MLSA, el análisis de las consecuencias económicas del divorcio que afectan a ambos cónyuges. Su objetivo es comparar la situación económica de los hogares divorciados y casados, cuantificar los efectos parciales del divorcio en los hombres y las mujeres y proponer recomendaciones para reducir los efectos económicos negativos del divorcio en mujeres y hombres. La comparación de las actividades económicas de las parejas divorciadas, las parejas casadas y las personas solteras indica un nivel significativo de la llamada división familiar del trabajo en la República Checa. Los hombres casados participan en formas de trabajo de mercado (empleo y negocios), mientras que las mujeres casadas se centran en las formas de trabajo no de mercado (cuidado de los hijos, parientes y el hogar). La división familiar del trabajo en caso de divorcio contribuye a los efectos económicos negativos en las mujeres, puesto que se enfrentan a numerosos obstáculos en el mercado laboral tras el divorcio debido a la interrupción de la carrera profesional en relación con el cuidado de los hijos, parientes y el hogar. Las recomendaciones derivadas del análisis son, entre otras, garantizar la disponibilidad de centros de cuidado preescolar, apoyar el uso de formas flexibles de trabajo, establecer la manutención alternativa, motivar a los hombres para que participen más en el cuidado de la familia y el hogar o establecer un seguro común de pensiones para ambos cónyuges. Estas recomendaciones cumplen la Recomendación general núm. 29 (2013) del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.